



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO



Código:FO-GF-01-005

Versión:00

fecha de  
aprobación:24/08/2009

SECRETARÍA DE HACIENDA - UNIDAD DE CONTABILIDAD  
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358/97 DECRETO 696/98  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Valores en miles de pesos

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2010
(+) Ingresos Tributarios y No Tributarios	120,812,785
(+) Regalías y compensaciones monetarias	330,037
(+) Transferencias	-
(+) Participación en las rentas de la nación	-
(+) Recursos del Balance	3,973,801
(+) Rendimientos financieros	153,748
<b>(=) Ingresos Corrientes</b>	<b>125,270,371</b>
(-) Recursos de cofinanciación	-
(-) Gastos de Funcionamiento	18,541,157
(-) Transferencias pagadas por las entidades territoriales	32,882,165
<b>(=) Total Gastos</b>	<b>51,423,322</b>
<b>(=) Ahorro Operacional (AO)</b>	<b>73,847,049</b>
Meta de inflación vigencia 2011 - IPC Bco. República	3.00%
(=) Valor meta de inflación	2,215,411
<b>(=) Ahorro Operacional (AO) con inflación</b>	<b>76,062,460</b>
(+) Intereses de la deuda pagados y causados durante la vigencia	6,759,807
(+) Intereses de la deuda del crédito solicitado	-
(=) Intereses de la deuda con proyecto (INT)	6,759,807
Indicador Intereses/Ahorro Operacional (INT/AO) <b>SOLVENCIA ≤ 40%</b>	<b>8.89%</b>
Nivel del Indicador (INT/AO)	<b>SEM. VERDE</b>
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior	50,820,276
(+) Desembolsos del proyecto en la vigencia	18,250,000
(+) Otros desembolsos a la fecha	33,040
<b>(-) Amortizaciones Efectivas a la fecha</b>	<b>9,551,080</b>
<b>(=) Saldo de la deuda con el proyecto (SLD)</b>	<b>59,552,236</b>
Saldo de la Deuda con Proyecto/Ingresos Corrientes (SLD/IC) <b>SOSTENIBILIDAD &lt; 80%</b>	<b>47.54%</b>
Nivel del indicador (SLD/IC)	<b>NO REQUIERE</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	
Autorización del Ministerio de Hacienda	<b>NO REQUIERE</b>

El valor de \$33.040 que se encuentra en Otros Desembolsos a la fecha, corresponde a un ajuste que se realizó con Helm Leasing, por el siniestro de un vehiculos en el año 2009, y por mala interpretación del Leasing en el año 2010 se rebajó el valor al capital, y en febrero de 2011 comunicaron que no se debe hacer dicha amortización ya que fue error de ellos, por lo cual se vuelve a sumar el valor al capital de la obligación de Helm Leasing

**VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ ALDANA**  
Secretario de Hacienda (E) Rsl. 4831 del 30/sep/11